Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

Datos de identificación		
Asignatura	(27459) Prácticas Anuales	
Titulación	Economía	

Adaptaciones en la evaluación				
¿Se modifica el apartado 3 referido a la evaluación?		SI		
¿A qué centros afecta la adaptación?		FECEM		
En el caso de que afecte a la Facultad de Economía y	No⊠	Sí□		
Empresa (FECEM), ¿existen diferencias entre los				
grupos?				
Indique, en su caso, la adaptación propuesta en la fila posterior				

- Si el estudiante puede completar el 100% de las horas de prácticas (en una o en dos empresas diferentes), la asignatura será evaluada aplicando las directrices previstas inicialmente en la Guía Docente.
- Aquel estudiante que con anterioridad hubiera realizado prácticas extracurriculares, con una duración igual o superior a las horas pendientes de realizar en la asignatura de prácticas en la que está matriculado, tendrá la posibilidad de reconocer dichas prácticas en su expediente académico. Estas prácticas extracurriculares previas debieron ser gestionadas por UNIVERSA o por FEUZ durante los cursos 2016-17, 2017-18, 2018-19 o 2019-20. Además, el estudiante deberá aportar documentos que acrediten como mínimo la realización de dichas prácticas, su duración, las actividades realizadas, las fechas en las que fueron realizadas, características de la empresa, así como la evaluación que recibió del tutor empresarial. El tutor académico será el responsable de evaluar el desempeño del estudiante durante la realización de las prácticas extracurriculares ya finalizadas.

Para ello, el estudiante deberá presentar ante el tutor académico la siguiente información: (1) Certificado de realización de las prácticas extracurriculares, emitido por UNIVERSA o FEUZ. En dicho certificado tendrán que constar datos del estudiante, datos de la empresa, actividades realizadas por el estudiante durante la realización de las prácticas, número de horas realizadas, periodo temporal en el que fueron realizadas las prácticas, firma de UNIVERSA/FEUZ y firma de la empresa, (2) Evaluación del estudiante por parte de la empresa donde se realizaron las prácticas extracurriculares, y (3) Memoria final de prácticas.

Una vez recabada dicha información, el tutor académico deberá calificar la asignatura de prácticas curriculares, emitiendo el acta correspondiente. A continuación, el profesor tutor remitirá toda la documentación a la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado, haciendo para ello un depósito previo en la Secretaria del Centro a través de correo electrónico. La Secretaria del Centro enviará todos los casos a la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado, la cual evaluará la documentación facilitada por el tutor académico y decidirá si reconoce los créditos y si valida la calificación propuesta por el tutor para la asignatura curricular de prácticas en empresa. El plazo durante el cual puede solicitarse este reconocimiento finaliza el 31 de julio de 2020.

- Si el estudiante ha realizado un porcentaje de sus prácticas igual o superior al 70% de las horas vinculadas a la asignatura de prácticas matriculada, dicha asignatura se considerará finalizada. La asignatura será evaluada aplicando las directrices previstas inicialmente en la Guía Docente.
- Si el estudiante ha realizado un porcentaje de sus prácticas entre el 25% y el 70% de las horas vinculadas a la asignatura, el estudiante podrá (1) continuar con las prácticas comenzadas antes de la suspensión, siempre y cuando la empresa así lo considere y la situación lo permita, (2) continuar sus prácticas en otra empresa diferente hasta completar las horas restantes para finalizar la asignatura, o (3) realizar actividades complementarias de formación en competencias.

En los dos primeros casos, el estudiante será evaluado siguiendo las directrices previstas inicialmente en la Guía Docente de la asignatura. En el tercer caso, la evaluación prevista en la Guía Docente será completada mediante la evaluación del desempeño del estudiante durante la realización de dichas actividades complementarias de formación. Para ello, el estudiante deberá elaborar una memoria final adicional donde recoja y explique las competencias adquiridas durante el desarrollo de estas actividades.

- Si el estudiante no ha comenzado sus prácticas en empresa o ha realizado un porcentaje de las mismas inferior al 25% deberá realizar/finalizar sus prácticas, bien en la empresa en la que comenzó a realizarlas, bien en una nueva empresa. En todo caso, la evaluación se llevará a cabo siguiendo las directrices previstas inicialmente en la Guía Docente de la asignatura.

PLAZOS: Siguiendo la Guía de Adaptación aprobada por la Universidad de Zaragoza, se tratará de que los plazos de realización de las prácticas curriculares pendientes sean los siguientes. Para aquellos estudiantes que se encuentran en el último curso de Grado (es decir, aquellos que tengan matriculados todos los créditos necesarios para superar el grado), se tratará de que las prácticas se lleven a cabo durante este curso académico. En aquellos casos en los que no sea posible cumplir dicho plazo, las prácticas podrán ser realizadas durante este año 2020. Por otro lado, para aquellos estudiantes que no se encuentran en el último curso de Grado, las prácticas curriculares podrán ser realizadas durante este curso académico o el siguiente. En cualquier caso, este aplazamiento no supondrá un coste económico para el estudiante y la calificación de la asignatura constará en el curso 2019-20.

NOTA: El estudiante podrá ser grabado en cualquier prueba, pudiendo éste ejercer sus derechos por el procedimiento indicado en el siguiente enlace sobre la CLÁUSULA INFORMATIVA REDUCIDA EN GESTIÓN DE GRABACIONES DE DOCENCIA: https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf

Adaptaciones en la metodología docente			
¿Se modifica el apartado 4 referido a la metodología?	SI		
¿A qué centros afecta la adaptación?	FECEM		
En el caso de que afecte a la Facultad de Economía y Empresa	No⊠ Sí□		
(FECEM), ¿existen diferencias entre los grupos?			
Indique, en su caso, la adaptación propuesta en la fila posterior			

- Las prácticas externas se podrán realizar tanto en modalidad presencial como telemática (por ej., teletrabajo), en caso de que esta opción sea factible en la empresa colaboradora.
- Las reuniones llevadas a cabo entre el estudiante y el profesor tutor podrán realizarse por medios no presenciales (por ej. videoconferencias).
- Las competencias requeridas por el estudiante para superar la asignatura podrán ser adquiridas mediante la realización de prácticas en empresa o bien mediante la realización de actividades de formación en competencias.
 - ☐ Confirmo que hemos informado de las adaptaciones propuestas al Centro.

Profesor/es responsables	Blanca Hernández Ortega
de la asignatura que han	
participado en esta	
adaptación de la Guía	
Docente	